



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 310-2015-P/IPD

Lima...20... de.....Julio..... del ...2015....

VISTOS: La Resolución Suprema N° 040-2014-MINEDU de fecha 05 de noviembre de 2014; la Resolución Ministerial N° 325-2015-MINEDU de fecha 03 de julio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 040-2014-MINEDU de fecha 05 de noviembre de 2014, se encargó el Despacho de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, al Secretario General de dicha Institución, en adición a sus funciones y hasta la designación del Titular;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 325-2015-MINEDU de fecha 03 de julio de 2015, se autorizó el viaje del Presidente (e) del Instituto Peruano del Deporte, quien ostenta también el cargo de Secretario General de la Institución, a la ciudad de Toronto – Canadá, a efectos de participar en los “XVII Juegos Panamericanos – Toronto 2015”, durante el periodo comprendido entre los días 21 al 27 de julio de 2015;

Que, en vista de lo expuesto y teniendo en consideración que el Despacho de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte es un órgano de vital importancia para la gestión de la Institución, se ha visto por conveniente encargar las funciones del citado Despacho al Sr. SILVIO ELISBÁN AIQUIPA MENDOZA, en adición a sus funciones de Asesor II del Despacho de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, por el periodo comprendido entre los días 21 al 27 de julio de 2015;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, señala que las personas contratadas bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante;

Que, en tal sentido, es necesario emitir la Resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036 y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del IPD, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con la visación de la Secretaría General; de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal del Instituto Peruano del Deporte (IPD);



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 310-2015-P/IPD

Lima, 20 de Julio del 2015

SE RESUELVE:

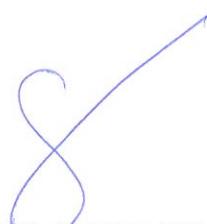
Artículo 1°.- ENCARGATURA

Encargar, al Sr. SILVIO ELISBÁN AIQUIPA MENDOZA, Asesor II del Despacho de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, el Despacho de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte, por el periodo comprendido entre los días 21 al 27 de julio de 2015, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICACIÓN

Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese


DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

